



P 13865

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 13 DIC 2019

VISTO: el Convenio celebrado el 28 de marzo de 2007, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

RESULTANDO: que con el fin de financiar las actividades programadas en el marco de la Revisión "P" del Proyecto, se solicita autorizar el traspaso de fondos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un monto de hasta la suma de U\$S 1.200.698 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil seiscientos noventa y ocho);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en sesión del 18 de setiembre de 2019, no se formularon observaciones a la revisión "P", cometiéndose a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República la intervención de la transferencia de hasta la suma de U\$S 1.200.698 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil seiscientos noventa y ocho);

II) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable ha efectuado los informes de disponibilidad correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

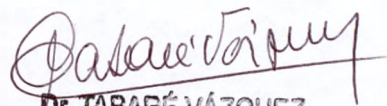
1º) Autorízase la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de hasta la suma de U\$S 1.200.698 (dólares estadounidenses un millón doscientos mil seiscientos noventa y ocho) correspondiente a la Revisión "P" del Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario", a la cuenta en dólares del

2019

BBVA cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que se identifica con el N°1216864.

2º) La transferencia que viene de mencionarse para los ejercicios 2019 y 2020 se imputará al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Proyecto 997 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Proyecto 518 "Dirección de Planificación" y Proyecto 519 "Asesoría en Participación y Ciudadanía", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" y al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 401 "Convenios Art. 115 L 18.172", Proyecto 000 "Funcionamiento", Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" y Proyecto 973 "Inmuebles", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Comuníquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020